



RESOLUCIÓN Nº 06-COE/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2020.-

VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 696-S-2020.-

CONSIDERANDO:

Que, en este marco, las medidas previstas en las normativas dictadas se encuadran en la acción decidida del Gobierno Provincial y del COE para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud;

Que, resulta necesario alivianar las gestiones administrativas del Sr. Director del COE a los efectos de brindar una respuesta ágil a las peticiones y consultas que ingresan por mesa de entrada del comité. Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto – Acuerdo Nº 696-S-20;

EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorícese al Coronel (R) Guillermo Luis Domingo Siri, D.N.I. Nº 14.149.310, Director General de Emergencia de a suscribir notas, oficial y todo otro documento de carácter general que tienda a agilizar las respuestas a los organismos peticionantes.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que las notas emitidas dentro del marco de esta Resolución deberá ser analizadas por el área legal y/o la que corresponda previa suscripción de la misma.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dr. Omar Alberto Gutiérrez

Director C.O.E.

.....

Publicado en Boletín Nº 33 Viernes 20/03/2020.-

<http://boletinoficial.jujuy.gob.ar/wp-content/uploads/2016/Boletines/2020/33.pdf>